

BECAS Y AYUDAS A ALUMNOS DE NIVELES POSTOBLIGATORIOS

Plazo: podrán presentarse solicitudes desde el 27 de marzo hasta el 17 de mayo de 2023.

Lugar: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1880>

(Obligatoriamente se harán online)

Cuánto dinero se va a poder conseguir con esta beca

Un punto realmente importante en este proceso es la cantidad de dinero que se va a poder repartir este curso escolar. En total hay presupuestados más de 2.500 millones de euros que se va a repartir en una partida fija y otra variable. Dentro de la parte fija se van a encontrar los siguientes conceptos:

- **Beca matrícula:** comprende el importe de los créditos de los que se matricule por primera vez (no incluye segundas matrículas).
- **Por renta familiar:** hasta 1.700 euros.
- **Por cambio de residencia** durante el curso escolar: hasta 2.500 euros.
- **Por excelencia académica:** entre 50 y 125 euros.
- **Básica:** hasta 300 euros (solo en FP de grado básico).

Una vez se ha repartido esta parte fija, el dinero sobrante se va a distribuir entre todos los becados en lo que se conoce como parte variable. El dinero asignado a cada estudiante va a ser establecido por una fórmula matemática en la que se tiene en cuenta el nivel económico y el expediente académico.

Dudas:

En esta página podéis consultar dudas frecuentes:

<https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html>

Convocatoria completa:

Pueden consultar la convocatoria completa en:

file:///C:/Users/usuario/Downloads/Convocatoria%20General%202023_2024%20firmada.pdf

Fuentes:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050130/ficha/050130-2023.html>

<https://www.genbeta.com/a-fondo/becas-mec-2023-2024-educacion-informa-cuando-podras-solicitarla-cuanto-dinero-te-podran-dar>